Año III } Guayaquil, [Ecuador,] Viernes 18 de Abril de 1890 } Núm 8.

EL GLOBO.

ANUNCIOS.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY

Capital autorizado	S. 15.000.000
Id. suscrito	12.500,000
Id. pagado	3.125,000
Fondos de Incendios y Reserva al 31 de Diciembre de 1888	9.212,720
Fondos de Vida y Rentas Vitalicias	23.364,990
Réditos sobre Sección Incendios	6.888,410
Id. Id. Id. Vida y Renta Vitalicia.....	3 538,325

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 15 de 1889

L. C. STAGG.

Señor D. R. S.

Salitre.

Suplicamos á Ud. se sirva pagarnos lo que nos debe, dentro de treinta días. Si no lo hiciere así, publicaremos su nombre y el origen de la deuda.

Guayaquil, Abril 14 de 1890.

6—v. REFETTO Y ROCCATAGLIATA.

MAQUINA

DE PILAR CAFÉ Y ARROZ.

La de la hacienda de la Rinconada de Yumes, cantón de Daule, se pone á disposición del público, después de dos años de satisfactoria prueba en los que ha dado un grano entero, limpio y escogido. El café ó arroz se recibe y entrega en las carretas, en el puerto y se pilará separado el de cada dueño.

De café se recibe 7 @ 7 libras en cáscara bien seco y venteado y se entrega 1 qq. pilado por 80 centavos de sucre

De arroz 6 @ 6 libs, y se entrega 1 qq. por S. 1 de pilada.

EL ADMINISTRADOR.

1—m. Guayaquil, Abril 8 de 1890.

EL BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO DE GUAYAQUIL.

COMPAÑIA ANONIMA.

CAPITAL..... S. 400,000

Hace préstamos.
Recibe depósitos á plazo.
Admite anualidades para formar capitales y recibe capitales para constituir anualidades.

Por el Banco de Crédito Hipotecario
A. Destruge.—José M. Borja
Gerente. Gerente.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1889

Compañía Nacional de SEGUROS.

SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL S. 250,000.

Asegura contra incendios edificios, mercaderías y otros objetos, cobrando por un año la prima de 2 p% á 6 1 p%, según la situación de las especies sometidas al riesgo. Los seguros por menos tiempo causan primas menores.

Por la Compañía Nacional de Seguros.

J. M. BORJA,
Gerente.

EL "MANUAL de Procedimientos Judiciales,"

que contiene: el Código de Enjuiciamientos Civiles, la Ley de timbres, el Reglamento de inscripciones ecuatorianos, concordancias y anotaciones referentes á aquel Código por José M. Borja, se vende en «La Viña», calle del Teatro, 103 y 105, á dos sucres ejemplar.

1—m. Guayaquil, Marzo 21 de 1890.

Remate.

En los días 21, 24 y 28 del presente mes se verificará el remate de la contribución del tres por mil sobre predios rústicos, correspondiente á la Diócesis de Guayaquil, con las formalidades y bajo las condiciones de estilo empleadas en casos análogos. Se convoca postores.

Guayaquil, Abril 14 de 1890.

EL VICARIO GENERAL.

N. NORIEGA E HIJO

Tienen de venta y reciben constantemente tablas de laurel y amarillo traídas de las afamadas maderas de Esmeraldas, lo mismo que canoas chocoanas.

3—m. Guayaquil, Abril 8 de 1890.

ENOCH MORGAN'S SONS SAPOLIO.

Está establecido, como

El Limpiador y Pulidor Universal.

Limpia todas las substancias duras, más perfectamente y fácilmente que el jabón comun, soda ó ladrillo.

El Sapolio limpia y pule:
Utensilios de cocina.
El Piso y obras de madera.
La Pintura y el hule.
La Loza y el cristal.
Estatuas y mesas de marmol.
Bañaderas y palanganas.
Utiles y objetos de Lata, Fierro, Cobre, Bronce, &. &.

El Sapolio se usa con un cepillo ó un paño, mojado en agua.

El SAPOLIO para las manos, para remover manchas de tinta, pintura, grasa, aceite &a. &a.

Se vende en Pulperias, Droguerias y Ferreterias,

Enoch Morgan's Sons Company, New York.

6—m. Guayaquil, Marzo 27 de 1890.

MANUEL MARIA ARROYO

Agente y Comisionista.

IMPORTADOR Y EXPORTADOR.

ECUADOR

GUAYAQUIL

MALECON NUM. 164

TELEGRAMAS.—*Arroyo Guayaquil.* | TELEFONO.—*Número 115.*

Tiene permanentemente de venta, á precios sin competencia, lienzos, ruanes, zaralas, guingas, driles, pueblas, pañuelos y otros tejidos de algodón.

Se encarga de toda clase de comisiones, especialmente del recibo y despacho de mercaderías tanto en el ramo de importación como el de exportación; y de compra y venta de las que se le recomienden.—Abil N°s 7—8—9.

RusolinA

es el mejor aceite mineral para máquina á vapor de cualquier clase

No se pone rancio.
No se descompone.
No contiene ácido.

Tienen constantemente de venta

Kaiser, Oldenburg & Ca.

Unicos importadores.

LA EQUITATIVA

Sociedad de Seguros Mutuos de Vida

SITUACION EN ENERO 1890.

Activo,.....	S. 105.000,000
Pasivo, 4 por ciento..	" 82.500,000
Sobrante, ...	S. 22.500,000

Mayor que el de ninguna otra compañía en el mundo.

La EQUITATIVA es la única Compañía que expide pólizas indisputables y en cada una de ellas hay la siguiente cláusula:

"Y la dicha Sociedad por la presente además promete y conviene en que después de TRES AÑOS, á contar del dia de la fecha, las únicas condiciones que obligarán al tenedor de la póliza son: que tiene que pagar los premios en las épocas y lugar y de la manera aquí estipulados, y que deberán observarse las reglas relativas á la edad, residencia, viajes, ocupación, y empleo, y que bajo todo otro concepto después de la terminación de dichos TRES AÑOS, la responsabilidad de la dicha Sociedad por esta póliza es INDISPUTABLE."

Representante General en el Ecuador:

J. D. Barrera G.

Oficina principal —Banco Internacional.

CERVEZA NACIONAL

FRESCA Y DE EXPORTACION

Analizada y aprobada por la FACULTAD MEDICA DEL GUAYAS.

CERVEZA FRESCA,

en barriles de 9 galones.

CERVEZA DE EXPORTACION

en cajas de 20 y 40 botellas

(garantizada de durar sin descomponerse 2 años.)

Hielo de Superior Calidad,

DE VENTA

Por Mayor—En el Depósito Central Calle de Pichincha N.° 180
Por Menor—En todos los Establecimientos.

CIGARRILLOS DE P. A. ESTANILLO

De hebra y picadura extra flor ha recibido nuevamente

L. C. STAGG.

BURRGOUHS WELLCOME & Co

CREMA DE MALTA DE KEPREL

Con y sin Bacalao

Superior á todas las de su clase y recomendada por los principales facultativos

De venta en todas las Boticas.

HILO MARCA LEON

De James Chadwick & Bro.

EL MEJOR Y MAS BARATO.

Sáenz, Montjoy y Pavia.

AGENTES.

Tablas de cedro

á precios sin competencia

Venden

ALVARADO & BEJARANO.

3m. Guayaquil, Enero 27 de 1890.

ARROZ, ARROZ DE SUPERIOR CALIDAD,

acabamos de recibir un cargamento directamente de la India y lo ofrecemos á precio sin competencia.

Acudid antes que se acabe la ganga.

E. ROHDE & Ca.

KEROSENE AMERICANO

De 150° Garantizados.

Las cajas llevan la marca de la fábrica y el kerosene no es de la misma clase que hasta ahora poco se ha importado en esta plaza sin marca de fábrica alguna.

á $ 9 la caja de 2 latas con 10 galones.

E. Rohde y Ca.

NOTA.—La marca de fábrica es hecha al fuego, y consiste en una mujer con una lámpara en la mano.

KRUGER & Ca.

Calle de Pichincha [Comercio] Nos. 101 103.

TIENEN EN VENTA

Arenques en latitas.
Aceite de comer y de castor.
Aceitunas.
Bacalao.
Canela fina.
Clavos de olor.
Comino de Malta.
Maizena.
Pimienta crespa y dulce.
Salsa inglesa legítima.
Sardinas.
Amarga de Angostura.
Bitter Secrestat.
Cerveza "Christiania" y otras marcas.
Champagne varias marcas.
Coñac varias marcas.
Ginebra.
Vino Vermouth.
Vino burdeos en cajas y barriles.
Vinos españoles en cajas y ancletes.
Aceite de linaza crudo y cocido.
Aceite de bacalao.
Aguarras, Albayalde.
Alcanfor.
Alivia dolor.
Agua Florida.
Almidón, Alpiste.
Alfileres y Agujas.
Alfombras.
Alcuzas.
Alumbre y Azufre.
Añil y Anilina.
Alambre para cercas y Grapas.
Argollas de fierro y de latón.
Azafates barnizados, azadones.
Azul en polvo y bolitas.
Acordeones alemanes.
Baldes galvanizados y enlozados.
Bisagras de fierro y latón.
Bolitas cristal, Botones.
Briscado, Galón, dor. y plat.
Catres de fierro.
Cadenas para canoas.
Cadenas para perros.
Candados de fierro y de latón.
Carretillas, Crema de perlas.
Cajas de fierro contra incendio.
Cera blanca y de abejas.
Cerrojos y Picaportes.
Cepillos para dientes.
Clavos y Tornillos.
Chapas, Cerraduras, Cargaderas.
Cimento Portland.
Cola para carpinteros.
Corchos cónicos y rectos.
Copas, Copitas, Vasos de cristal.
Cocinitas, Cacerolas, Calderos.
Cortaplumas y Tijeras.
Cristalería surtida.
Crudo grueso y delgado.
Cabiertos, Cucharas, Tenedores.
Cuchillos de punta y para loberos.
Escobas, Escobillas.
Encerado para empaque.
Escopetas de uno y dos cañones.
Estribos de metal.
Estaño en barrillas.
Espejos.
Escupideras loza, porcelana y fierro.
Espumaderas y Cucharones.
Ferretería surtida, enlozada y estañada.
Felpudos, Flores artificiales.
Fósforos "León" y otras marcas.
Fulminantes, Floreros.
Galerías y Ganchos para cortinas.
Gualdrapas, Gergón para pisos.
Goma arábiga, Goma laca.
Herramientas.
Hebillas y Ganchos para pantalones.
Hojaldata "Charcoal".
Hilo de cáñamo en madejas ó ovillos.
Hule para mesas.
Jabón ordinario.
Jabón curativo de Reuter.
Jarcia.
Juguetes.
Lápices y Lapiceros.
Lámparas para mesa y de pared.
Lámparas para colgar.
Lavaceras estañadas y pintadas.
Lavatorios de madera y fierro.
Lija de papel y trapo.
Lona para velas.
Lona surtida.
Libros en blanco.
Lúpulo.
Llaves para barriles.
Machetes ordinarios y finos.
Marbiliná para los dientes.
Máquina de coser "Palatina
Mariposas para lámparas.
Medidas.
Maristo de Cocaina.
Molduras.
Mostaza inglesa y francesa.
Manteca de cacao.
Muebles de Viena.
Munición.
Molinillos para café etc.
Muñecas surtidas.
Mosca para polvo de arroz.
Naipes.
Ollas y Olletas.
Papel Ministro rayado y sin rayar.
Papel para cartas y Sobres.
Papel de Imprenta.
Papel para tapizar.
Papelpara cometas.
Papel de despacho.
Papel para cigarrillos.
Papel de colores para baules etc.
Papel grueso.
Palmatorias y Candeleros.
Palas.
Parches porosos.
Perfumería surtida.
Peinillas y Peines.
Piola torcida de algodón.
Pintura de zinc.
Pizarras con sus lápices.
Piedras para afilar.
Planchas para planchar.
Platos de loza, porcelana y fierro.
Plomo en barrillas y lingotes.
Plumas de acero.
Picos de acero.
Porcelana surtida.
Prendería: Aretes, Collares, Guardapelos, Pulseras, Prendedores, Sortijas, Perlas etc.
Quincallería.
Relojes despertadores.
Romanas americanas.
Rondines surtidos.
Reperitos.
Sacos vacios
Sartenes.
Sillas Americanas y de Viena.
Sombreros para niños.
Tasas calderas de loza y fierro.
Tasas con platitos de loza y porcelana.
Tinta para Imprenta.
Tinta para escribir; Tinteros.
Tirabuzones surtidos.
Tijeras para abrir latas y para hojalateros.
Tinte negro de Barry.
Tricofero de Barry.
Trompos con sus pistas.
Ungüento y Curativo "Maravilla".
Teteras y Cafeteras.
Tubos para lámparas.
Velas de esperma.
Vidrios planos.
Vinagre en damajuanas.
Camisas, Camisetas, Calzoncillos.
Cachemira y Merino.
Casimir y Paño.
Casinetes, Angolas, Driles.
Cholera para forros
Cinta reata.
Cotin de hilo y algodón.
Colchas blancas y de colores.
Encajes paiteños.
Encajes y Trencillas.
Franelas de lana y algodón.
Género blanco.
Guingas para camisas.
Hilo de la llave é Hilo "Figaro".
Hilo crochet.
Hilo de máquina, blanco y negro.
Hilo en ovillos chicos.
Lana para pordar.
Ligas de algodón.
Liencillo.
Medias y medias medias.
Medias para niños.
Pantalones de lienzo.
Pañolones lana y algodón,
Pañuelos.
Ponchos algodón y lana.
Seda en carretas.
Tiras bordadas.
Toallas.
Zarazas.
etc. etc. etc.

3 m. Guayaquil, Marzo 1 de 1890.

ADVERTENCIAS

El Globo se publica todos los días excepto los feriados.

La suscrición en el Ecuador vale un sucre por mes, tres por trimestre y cinco por semestre; el número suelto vale diez centavos de sucre; en el Exterior vale cuatro sucres por trimestre y siete por semestre.

La Empresa no responde de los ejemplares que se pierdan en el correo, ni se obliga á reponerlos, y ofrece la mayor puntualidad en el despacho del diario.

Las remesas de fondos deben hacerse en letras de fácil cobro giradas á favor del Director Propietario y Administrador de la Imprenta y del Diario.

La Redacción no devuelve los originales que le remitan ni aun en el caso de no publicarlos.

El valor de la suscrición y el de los anuncios y comunicados, lo mismo que el valor de todos los trabajos que se hagan en la imprenta, se pagará adelantado.

Banco Territorial

COMPAÑIA ANONIMA.

Capital........ S. 400.000

Hace préstamos en cédulas que ganan 7 por ciento de interés anual, sobre hipotecas de fundos rústicos ó urbanos, reembosables en 22 *años* por anualidades de 10 *y medio por ciento* pagaderos puntualmente por semestres.

Admite abonos parciales de S. 100 ó de cualquier múltiplo de esta suma, á cuenta de las dudas contraídas á favor del Banco.

Por los préstamos que hace el Banco no entrega cédulas sino su valor á la par en dinero efectivo.

Por el Banco Territorial.

Adolfo Hidalgo,
Gerente.

Compañía Ecuatoriana
DE
SEGULOS CONTRA INCENDIOS
Sociedad Anónima.

Capital....S. 200 000

Esta Compañía asegura contra incendios edificios y mercaderías situados en la ciudad, cobrando Primas sumamente equitativas, según la duración del Seguro y la situación de las especies sometidas al riesgo.

Tiene su oficina en la calle de Illingworth, núm. 8.

Por la Compañía Ecuatoriana de Seguros contra Incendios.

Adolfo Hidalgo,
Gerente.

EL GLOBO

Guayaquil, Abril 18 de 1890.

PROVINCIA DE MANABI.

Ayer reprodujimos la Proclama del Gobernador de Manabí.

Ese documento alusivo á los deplorables acontecimientos de Montecristi, revela el profundo malestar de esa importante Provincia.

A la enérgica actitud del señor Loor y de los vecinos de Manta y Montecristi, se debe que, á la fecha, el crímen esté pesquisado casi en toda su extensión.

Nos complace, sobre manera, que la acción de la Autoridad en armonía con la del pueblo, se haya dejado sentir sobre los malhechores.

La moral lo exigía, la seguridad de las familias lo reclamaba, y los intereses del comercio demandaban una pronta y eficaz reparación de los ultrajes inferidos al orden social.

Pero no debe conformarse el Gobierno con descubrir y castigar los crímenes de hoy.

Es indispensable prevenir los de mañana.

La guerra engendra la desmoralización en todas partes.

Y la prolongada lucha fratricida de que fué teatro la infortunada Manabí, tenía, necesariamente, que producir grandes estragos.

A los horrores de la contienda, se han agregado para esa Provincia, la baja de la tagua, su primer artículo exportable, y el decaimiento de su primer industria: los sombreros de paja.

La situación actual es, por lo tanto, muy triste.

Y hay que ver como remediarla.

Lo primero que debe hacerse, es perseguir con tenacidad y energía el bandolerismo, porque sin seguridades para el trabajo, no es posible contraerse á nada de provecho.

Manabí es un pueblo muy dedicado á la agricultura, al comercio y á la industria.

Es lo que se llama una Provincia laboriosa.

El carácter de sus habitantes, espansivo, generoso y muy hospitalario.

Es una verdadera lástima que esa importante sección de la República, esté desde hace tanto tiempo bajo la influencia de la fatalidad.

Hagamos todo lo que podamos por su mejoramiento.

Y prestaremos al progreso nacional un positivo servicio.

ASUNTOS FINANCIEROS.

XV.

(Colaboración)

Así como no es posible ordenar el presupuesto de rentas de una manera completamente científica, porque nuestras condiciones la vedan, así tampoco es posible ordenar científicamente por entero el presupuesto de gastos. Un orden así debe ser un desideratum nuestro, para lo cual debemos ejecutar esa ordenación lo mas conforme posible con un criterio científico. Científico aquí no quiere decir teórico; y, por fortuna, ese criterio corresponde perfectamente á nuestras necesidades. La ciencia, en este caso, no es más que la observación profunda y detenida de la existencia propia y la comparación de esta con la de otros pueblos.

Para el presupuesto de rentas, he indicado lo que debemos hacer. El esfuerzo constante hoy de los economistas y hombres de Estado es el de hacer que las rentas públicas, sean nada más que la retribución de los servicios públicos, la prima del seguro que se da por la guarda de la persona y de las cosas, sin que no solo no perjudique al contribuyente, pero también sea un medio indirecto de acrecentar la riqueza. Una de las formas que se persiguen es la de un impuesto único sobre la renta; pero, esta forma encuentra graves dificultades en las naciones más adelantadas no solo en cuanto á los medios que el poder dispone para investigar sobre los resultados de semejante operación y para ejecutarla una vez planteada. Pensar nosotros en eso fuera una utopia mas que cualquiera otra cosa, sobre ser un peligro financiero cierto. Si entre nosotros se lograse plantear un impuesto así y practicarlo debidamente por todos, ciudadanos y administradores, se tendría el fenómeno de que era un impuesto oneroso ó insuficiente, porque la renta en un país nuevo no es estable y tiende forzosamente á convertirse en nueva riqueza productora antes de formar cuerpo. Un gran estadista, un hombre célebre en la política y en las letras, que comenzó por ser conservador y aun autoritario, y ha llegado á ser liberal y aun radical, guiado siempre por la esperiencia y por un elevado criterio científico, un hombre á quién su país debe prosperidad y gloria y en el mundo ejemplo, acaba de decir que profesa el principio de ser liberal en política y conservador en finanzas; y lo dijo justamente con motivo de las angustias de la Hacienda italiana y del prurito que hay por allí de buscar la solución de ese estado en los empréstitos.

En el presupuesto de gastos no podemos, por iguales razones hacer reformas radicales. Más ó menos en la siguiente proporción estan nuestros gastos, digo en proporción á las rentas:

Administración política........	2,10 °/o
id financiera..................	16.66 »
id judicial....................	2.00 »
Instrucción....................	6.17 »
Obras públicas.................	9.00 »
Culto..........................	11.00 »
Guerra.........................	46.66 »
Policía........................	4.66 »

Esta distribución es perjudicial y desmoralizadora. Tenemos que aumentar los gastos de la administración judicial, de la instrucción y de las obras públicas, y que reducir á la debida proporción los de Hacienda, de Culto y los de Guerra. Pero para conseguir esto tenemos que ir cambiando las condiciones en que vivimos y que aseguran el orden sobre bases firmes. Cualquier grupo ó partido que gobierne siempre tendrá que mantener elevada la proporción de los gastos de guerra; y raro muy raro será el hombre que, por sus condiciones personales y justamente por las circunstancias en que se levante, pueda hacer lo contrario. Hay, pues que contentarse por ahora con lo que permita el estado actual de las cosas. No podemos reducir al 15 °/o los gastos militares; pero si podemos reducirlos en un 30 °/o de lo actual: no podemos aumentar en un 100 °/o los de obras públicas pero si podemos en un 30 °/o.

Mirando por otra faz el asunto, tenemos que, segun el informe ministerial de 88, las provincias tuvieron entradas provinciales y deficito sobrante por las siguientes cantidades:

Carchi.	Rentas	S.	11,000
	Déficit	«	2,500
Imbabura.	Rentas	S.	27 000
	Sobrante	«	9,000
Pichincha.	Rentas	S.	75,000
	Déficit	«	185,000
León.	Rentas	S.	22,000
	Sobrante	«	9,000
Tungurahua.	Rentas	S.	25,000
	Sobrante	»	12,000
Chimborazo.	Rentas	S.	34,000
	Déficit	«	6,000
Bolívar.	Rentas	S.	15,000
	Déficit	«	7,000
Cañar.	Rentas	S.	12,000
	Sobrante	«	1,000
Azuay.	Rentas	S.	47,000
	Sobrante	«	5,000
Loja.	Rentas	S.	26,000
	Sobrante	«	7,000
El Oro.	Rentas	S.	20,000
	Sobrante	»	4,000
Esmeraldas.	Rentas	S.	9,000
	Déficit	«	8,000
Manabí.	Rentas	S.	18.000
	Déficit	«	11,000
Los Ríos.	Rentas	S.	27,000
	Déficit	»	10,000
Guayas.	Rentas	S.	169,000
	Déficit	«	597.000

Las Modas Parisienses,

CALLE DEL "COMERCIO"-ESQUINA DE "AGUIRRE."

FRENTE AL CORREO.

ROPA HECHA-ROPA BLANCA,

ROPA SOBRE MEDIDA.

ARTICULOS para REVENDEDORES.

OBJETOS de fantasía para REGALOS

RENOVACION CONSTANTE.

Todos artículos *Franceses ó Ingleses*—Cortador especial en París para nuestra Ropa confeccionada.

Especialidad en *Ropa interior* tanto de *lino* como de *lana* y *algodón*

DURACION Y BARATURA.

ELEGANCIA.

Surtido completo de Ropa para niños; Ternos—Camisetas—Medias

Empóreo de Casimires de todas clases—Paños;—franelas, merinos.

Precios excepcionales y sin posible competencia.

B. Boggiano. GERENTE. *L. Zanatta.*

TELEFONO No. 190.

Calle Comercio-Frente al Correo.

De los gastos han sido considerados solo los provinciales; y aun cuando estas cifras no den una idea cabal de las entradas y gastos por que son de sólo un año y no están descompuestas, bastan para ver el desarreglo de la Hacienda y la falta de equidad en la distribución de los caudales públicos. Ellas con la proporción de los gastos en general, sujieren las siguientes reflexiones.

De las quince provincias de la República, ocho tienen déficit, y el sobrante de las otras apenas representa el 6. 69 °/o de ese déficit. Provincias hay, como Bolívar, el déficit de la cual sube al 50 °/o de las rentas; otras, cual Guayas y Pichincha, en las que el déficit sube sin tasa anualmente; otras, cual Tungurahua, en las que constantemente hay un sobrante, del cual deducida la parte de gastos por la corte de Riobamba, siempre podría aumentar sus gastos en instrucción y obras públicas. Las provincias de Bolívar y Chimborazo son una muestra de imprevisión y mal servicio; pero sobre todo Imbabura. En Bolívar se ha gastado lo que no se tenía para poder medio darle algún aspecto de provincia; y el sobrante de Imbabura se gasta en otra parte, dejando á esa provincia perecer de necesidades.

De la comparación de las leyes de presupuesto resulta: 1°. que los gastos suben más que las rentas, y 2°. que siempre se mantiene la misma distribución anti-económica de los caudales públicos, de suerte que el aumento de rentas no produce bien alguno ni en cuanto al aumento de gastos productivos y disminución siquiera relativa de los improductivos, ni en cuanto al pago de las obligaciones del Estado, ni en cuanto al aumento ó siquiera seguridad de la riqueza pública. Este es un mal grave generador de otros, si cabe, peores. Para remediarlos hay que aceptar estas proposiciones con todas sus consecuencias; fijar el presupuesto de gastos en relación al rendimiento medio de las rentas, introduciendo en él ciertas reformas; y, manteniendo ese presupuesto invariable por un decenio, aplicar los aumentos que tengan las rentas á gastos en la instrucción, obras públicas, fomento y deudas proporcionalmente. Cumplido el decenio se podrá reveer ese presupuesto, hacer los aumentos que se deban y fijarlo de nuevo por otro decenio; y así en seguida.

(*Continuará.*)

EL CABLE

SERVICIO PARTICULAR DE "*EL GLOBO.*"

(VIA GÁLVESTON.)

Brasil.

Rio Janeiro, Abril 17.—Se ha abolido la instrución religiosa en las escuelas del Estado.

Congreso de Washington.

Washington, Abril 17.—Anoche se dió un banquete á los delegados al Congreso internacional americano; el señor Zegarra, Delegado del Perú, en un corto pero feliz discurso, propuso un brindis por el Presidente de los Estados Unidos que se encontraba presente, quien lo contestó inmediatamente diciendo que había observado con profundo interés las discusiones del Congreso y que creía que daría por resultado una paz duradera y buenas relaciones entre las naciones de América; aseguró á los delegados que para sus hermanas las Repúblicas de América, el pueblo de los Estados Unidos estaba completamente exento de egoísmo y tenía las más sinceras simpatías; agregó «Nosotros no codiciamos su territorio ó su prosperidad, sino ambicionamos su respeto y su amistad»; ambos discursos fueron entusiastamente aplaudidos.

Presidente Carnot.

París, Abril 17.—El Presidente Carnot llegó á Marsella; grandes grupos se reunieron para victoriarlo y fué recibido en todas partes de la manera más cordial; el Gobierno italiano ha enviado una escuadra para hacer los honores á Carnot en Tolón y aguardar allí su llegada.

Incendio de un Palacio.

San Petersburgo, Abril 17.—Se ha quemado el Palacio Imperial de Oranenbaum, situado cerca de esta ciudad; murieron quemados varios de los sirvientes del palacio.

Motines en Austria.

Viena, Abril 18.—Las últimas noticias que han llegado de los distritos mineros en huelga manifiestan que los huelguistas atacaron á una partida de soldados y sobrevino un combate que dió por resultado la muerte de tres mineros y fueron heridos muchos de ellos; se han enviado tropas de los distritos vecinos; como doce mil obreros de las manufacturas de hierro de Wittkovetz se han declarado en huelga, las tropas estacionadas en Karvaum hicieron fuego á los amotinados é hirieron á muchas personas; los dueños de la mina de Rohonitz han pedido al Gobernador de Praga que envíe allí tropas; otros huelguistas atacaron la factoría de azúcar de Attungendorf y las manufacturas de Ketamán y obligaron á los obreros á abandonar los trabajos.

Canadá.

Ottawa, Abril 18.—Se sabe que el Gobierno está estudiando una medida importante propuesta por el Secretario de Estado, para ofrecer á las clases trabajadoras las ventajas de un proyecto gigantesco de seguro cooperativo.

Suicidio.

Moscow, Abril 18.—La viuda de un oficial del ejército y sus cinco hijas, encontrándose en una gran miseria, se encerraron en un cuarto y se mataron asfixiándose con gas.

Alemania.

Berlín, Abril 18.—En el Landtag Herr Bruel y el doctor Windthorst promovieron el asunto de la abolición del fondo güelfo ó sea el dinero proveniente de la anexión de Hanóver al Reino de Prusia, y que es reclamado por el Duque de Cumberland; Herr Herrfurth, Ministro del Interior, se opuso á la proposición.

Memorias de Bismarck.

Berlín, Abril 18.—Dice el «Berliner Tagblatt» que para preparar sus memorias, el Príncipe Bismarck será ayudado por el doctor Schweinger y por un joven escritor de Hamburgo á quien él conoce desde hace muchos años.

Asuntos del Brasil.

Londres, Abril 18.—Dice una carta fechada en Río Janeiro el 18 de Marzo que el descontento entre los militares está aumentando y que se dice que el Gobierno había decidido un plebiscito constitucional en vez de una asamblea constituyente.

Costarica.

San José, Abril 18.—El Gobierno de Costarica ha enviado un Representante especial á la próxima conferencia telegráfica que se reunirá en París el 15 de mayo próximo, con el objeto de conocer los mejores medios para mejorar el servicio telegráfico en Costarica.

HECHOS DIVERSOS.

CALENDARIO.

Mañana, Sábado 19.—San Vicente de Colibre, san Sócrates y san Hermógenes, mártires.

BOMBA DE GUARDIA.

Mañana hará la guardia de depósito la Compañía de Bomberos «Olmedo» Nº 7 y 20 hacheros.

BOTICAS DE TURNO.

Durante la presente semana hacen el servicio de turno, las siguientes;

La *Botica del Guayas* en la intersección de las calles de «Pichincha» y «Bolívar», y *la Botica del Pueblo*, en el «Malecón».

Decreto del señor Intendente de Policía:

RAFAEL T. CAAMAÑO,
JEFE GENERAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA.

Considerando:

Que para determinados asuntos correspondientes á la Policía y á la buena organización de los gremios, es indispensable el nombramiento de maestros mayores, en todos y cada uno de ellos, existentes en esta ciudad;

Que de conformidad con el Reglamento de Policía,

Decreta:

Art. 1º Todos los individuos de edad de 18 hasta 60 años, nacionales y extrangeros, que ejerzan ó aprendan un arte, industria ú oficio, se presentarán en el salón de la Intendencia General de Policía, con el objeto de proceder al nombramiento de dos maestros mayores de cada gremio que se designarán con el nombre de 1.° y 2.°

La falta de comparecencia por parte de algún individuo comprendido en el presente decreto, será castigada con el máximum de pena establecida por la ley, como desobediencia á la autoridad.

Art. 2.° Estos nombramientos se harán por votación secreta, resultando electos los que obtuviesen mayoría.

Art. 3º Los días y horas para que tengan lugar las disposiciones que preceden, son los siguientes:

Día 1.° de Mayo de 7 á 9 p. m., ebanistas, carpinteros de ribera, de lo blanco y navales.

Día 2 idem » id., zapateros, talabarteros, sastres y encuadernadores.

Día 3 idem » id., albañiles, aserradores, calafates, tintoreros.

Día 5 idem » id, caldereros, herreros, fundidores, maquinistas.

Día 6 idem » id., cigarreros, carniceros, hojalateros, colchoneros, matanceros.

Día 7 idem » id, fotógrafos, grabadores, marmoleros, pintores.

Día 8 idem » id, gasfiteros, toneleros, bauleros, peluqueros.

Día 9 idem » id, plateros, sombrereros, relojeros, tipógrafos.

Día 10 idem » id, aguadores, carreteros, cocheros, panaderos.

Art. 4.° Es obligación principal de los maestros mayores, ejercer el cargo de peritos y avaluadores, cuando la autoridad de Policía lo determine, y emitir el informe correspondiente.

Art. 5º Corresponde así mismo á los maestros mayores, propender por cuanto medio lo estimaren conveniente, al desarrollo y progreso de su gremio, haciendo al efecto, las convenientes indicaciones á la autoridad, respecto especialmente de los obstáculos que á ello se opongan y de las faltas que notaren, para que en la esfera de sus atribuciones, le presten toda su cooperación.

Art. 6º Cuando por imposibilidad ó muerte de alguno ó algunos maestros mayores quedase vacante su puesto, se procederá á nueva elección, con arreglo á las presentes disposiciones.

Y para que llegue á conocimiento de todos y tenga su debido cumplimiento, publíquese este decreto por la prensa, y fíjese en los lugares más frecuentados.

Dado en el Despacho de la Intendencia General de Policía, en Guayaquil, á 16 de Abril de 1890.

R. T. Caamaño.

El Secretario, N. A. Echeverría.

Publicamos á continuación la carta que se ha servido dirigirnos el señor Superintendente del Ferrocarril, haciéndonos notar que hemos andado muy exagerados al narrar el accidente que sufrió el tren en días pasados.

Como no presenciamos la catástrofe para poder apreciar exactamente su magnitud, hubimos de atenernos á los informes que nos fueron dados, sirviéndonos de ellos para escribir lo que al respecto se ha leído en estas columnas. Un telegrama trasmitido de Yaguachi y que han publicado todos los diarios locales decía que los carros 1 y 2 habían sido hechos pedazos; y si las averías que han sufrido resultan no ser tan graves, mucho mejor, pero el telegrama nos mereció fé por venir del lugar del suceso.

Dijimos que había habido heridos y contusos, porque tal se aseguraba, lo que no es de todo punto inexacto desde que el Jefe de Carga fué víctima de un choque que le rompió la pierna y el Conductor, de un golpe en el pecho.

Parece, pues, que no hemos estado tan descaminados al narrar de la manera que lo hicimos el accidente del ferrocarril, pues tampoco le atribuímos mayores proporciones; pero si ha sido todavía menos lamentable de lo que nos figurámos, ¡cuán gustosos estamos de haber errado!

Superintendencia del Ferrocarril.—Durán, Abril 17 de 1890.

Señor Director de «El Globo».

Guayaquil.

Muy señor mío.

En el número...de su acreditado diario correspondiente al 16 del corriente, y en la sección «Hechos Diversos», he visto una relación muy exagerada del accidente que tuvo lugar en este ferrocarril en la tarde del 15.

Puedo asegurar á usted señor Director, que no ha habido ningún herido ni contuso entre los pasajeros. Tampoco es cierto que el 1º y 2º carros fueron destrozados en pedazos, pues solo han recibido lijeras roturas, principalmente en el enganche, por la caída del primero.

El hecho tuvo lugar como sigue: Salió el convoy de Yaguachi retrocediendo como tiene que hacerse para poder entrar á ese lugar, para tomar el desvío que conduce hasta aquí, y en el momento mismo en que el primer coche iba á pasar el cambio, el guardián de éste lo abrió en lugar de dejarlo cerrado como estaba. En consecuencia de esto se descarriló dicho primer coche en que venían solamente el conductor, el jefe de la carga, un brequero y un pasajero, resultando el primero con un lijero golpe en el pecho y el segundo con una pierna fracturada.

Con excepción del coche primero y un truque del segundo, todo el convoy permaneció sobre los rails; de consiguiente no ha habido motivo para que los pasajeros sufrieran heridas ó contusiones.

Debo agregar que de las prolijas investigaciones que he hecho para averiguar por qué sufrió tal equivocación el guardián, no resulta sino que se atolondró al acercarse el convoy. Este empleado ha servido el mismo puesto desde hace diez y ocho meses, y siempre se ha manejado cumplidamente mereciéndome toda confianza.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de usted señor Director, muy atento y S. S.

J. Vallarino.

Se vende

una casa construida con maderas de primera clase, toda incorruptible, y cómoda, espaciosa, ventilada y bien distribuida, para una familia grande. Tiene además un buen solar para edificar. Está situada en la intersección de las calles de "Aguirre" y "Morro", por donde pasa la línea de los Carros Urbanos.

En esta Imprenta se dará razón.

Guayaquil, Abril 9 de 1890.

Piezas para esta noche:

1ª «Levantar muertos», 2 actos.

2ª «La Gran Vía».

Por el último vapor del Sur ha llegado á este puerto, procedente del Perú, un famoso ratero que conoce palmo á palmo todas las prisiones de esta ciudad, y del cual varias personas conservan no muy buenos recuerdos.

La Policía no ha podido echarle el guante, porque por el momento no tiene con ella ninguna cuenta pendiente, pero le ha puesto el ojo y á la menor sospecha que sobre él recaiga, le pondrá la mano.

Escrito debe estar que cuando emigra alguno de estos perniciosos sugetos, ha de venir su reemplazo, cual si dijéramos á llenar la vacante.

Hace pocos días se marchó aquel de quien hablamos ayer y ya tenemos á otro en su lugar.

Hoy ha dejado de existir la señora doña Juana B. Ortiz, matrona muy respetable de nuestra sociedad y madre de una familia distinguida.

Su eterna desaparición es muy sensible para todos los que con ella estaban ligados con los vínculos de la sangre ó de la amistad, y nosotros haciéndonos eco de ese sentimiento, deploramos cual merece esta desgracia y enviamos una palabra de consuelo á sus deudos.

S. 400 de gratificación

Ganará la persona que descubra el paradero, y quién tiene á los sirvientes José Félix Hermida, de 13 años de edad, indio, de Cuenca y borrado; José Eleuterio Carrasco, de 15 años, de Baba, zambo, con una pequeña cicatriz en el labio superior, y Juan Francisco Soria, del interior, también menor de 16 años, mocho del dedo índice de la mano derecha, domésticos que han sido seducidos por consejeros sin probidad, según indicios, y que con tal motivo, han desaparecido recientemente de la casa de su patrón.

Para más pormenores y la gratificación ofrecida pueden dirigirse á los altos de la casa del señor Manuel Luis Ponce, Plaza de Bolívar.

15—v. Guayaquil, Marzo 29 de 1890.

El vapor «C. Balléna» saldrá para Daule, Balzar é intermedios el día sábado 19 de Abril, á las 2 de la tarde.

El vapor «Meteoro» saldrá para Puná el día sábado 19 á las 9 del día.

Lista de pasajeros que partieron para el Sur á bordo del vapor chileno «Mapocho»:

Miguel Juanola, señora, dos hijos y tres sirvientes. Florinda L. v. de Rubio, Manuel Sotomayor y Luna, Raimundo Moreno y sirviento, Manuel A. Triviño, Rodolfo Baquerizo, Eduardo Valenzuela, Trinidad Cordovez, Rosa E. Tarry, Carmen E. Tarry, Manuel Vinueza y 4 hijos, Lautaro J. Boloña, Luis A. Vallejo, C. Chamaidán García,

Sobre cubierta, 36 personas.

Han llegado á este puerto dos marineros del buque belga «Vichunguera», que naufragó el mes pasado en el estrecho de Magallanes cerca de la isla Cambridge.

Ambos náufragos carecen de los medios necesarios para subsistir aquí, mientras procuran su repatriación y andan pidiendo socorros á las personas pudientes y generosas del vecindario.

Excitamos la compasión pública en favor de esos infelices.

Casa en venta

Se pone en conocimiento del público que los herederos del señor doctor Antonio Muirragui venden su casa situada en la calle del «Teatro» Nº 201.

El que desease comprarla puede dirigirse á cualquiera de los herederos.

1—m. Guayaquil Marzo, 22 de 1890

ANUNCIOS DEL DIA.

Cerveza "San Pablo."

De esta deliciosa bebida hecha con la mejor calidad de Cebada y Lúpulo recibo remesas mensuales por Vapor directamente, para ofrecerla siempre fresca y barata. Mis numerosos consumidores la encontrarán constantemente de venta en el Almacén de los señores *Castillo & C.* mis agentes depositarios.

Guayaquil, Abril 18 de 1890.

3—m. Manuel Robles.

Importante.

Por motivo de viaje he resuelto vender las mercaderías existentes en la tienda y bodegas del que fué mi esposo Domingo Castellano.

Para tratar verse con la dueña

Angela P. v. de Castellano.

8—v Guayaquil, Abril 18 de 1890.

Gratificación.

Se dará una buena gratificación á la persona que dé razón del paradero de un niño de seis años de edad, color blanco, ojos negros algo torcidos, pelo catire y que estaba vestido con una camiseta azul y sombrero de paja ordinario. Sufre del oído derecho. Ayer á medio día se salió de una de las tiendas de la plaza Nueva y no se ha encontrado después. Su nombre es Ti-

burcio Caminos.
Pueden dirigirse á la suscrita, en la Plaza del Mercado, ó á la Intendencia de Policía.
Guayaquil, Abril 18 de 1890.
MARGARITA VERDESOTO

Quiebra.

El 19 del presente mes de Abril á las dos de la tarde se reunirá en el Consulado de Comercio de esta ciudad la junta de acreedores de la Sociedad «Abadie Hnos. y Cª (declarados en quiebra), para el examen y calificación de los créditos, y para resolver sobre el convenio que propondrán los concursados. Se hace esta convocatoria en cumplimiento de lo que ha ordenado el juez consular por decreto de 14 de los corrientes.
Guayaquil, Abril 16 de 1890.
El Secretario accidental,
ANTONIO D MALDONADO.

Avisos Judiciales.

De la fecha en treinta días se inscribirá la escritura de venta hecha por Andrés Cruz á favor de José Rengifo, de una casa en terreno municipal sita en la calle de Luque de esta ciudad.
Guayaquil, Abril 18 de 1890.
MALDONADO DE HERRERA.

COMUNICADOS.

DUELO EN EL CORAZON.

Con la tranquilidad del justo y la resignación cristiana, propia de una conciencia inmaculada, ha rendido hoy su último suspiro la señora Juana V. Ortiz. La que ayer era alegría de su hogar, modelo de virtudes y dechado de buenas costumbres, nos da hoy su último adiós! dejando á sus hijos y á los que tuvimos la suerte de gozar de las dulzuras de su amistad, nobilísimos ejemplos que imitar.

Nacida en la ciudad de Jipijapa, de la provincia de Manabí, ha muchos años vino á residir en esta ciudad para atender á la educación de sus queridos hijos, sin más elemento que su extremada laboriosidad y la fé que inspira para el porvenir el cumplimiento de un deber impuesto por Dios y por la naturaleza. Conocida por nuestra sociedad, es la ejemplar conducta que en ella ha observado la noble y virtuosa matrona señora Ortiz, haciéndose así acreedora á la estimación de cuantos la conocieron y trataron. Sus esfuerzos y propósitos fueron en gran parte coronados, adquiriendo ella y sus hijos un lugar decente y escogido en nuestra sociedad, de los que dos de ellos han fundado nuevas familias que unidas y rodeadas en torno de su lecho, recogen en compañía de sus numerosos amigos su último hálito de vida.

En su hogar enlutado y entristecido hoy, fuimos hasta ayer testigos presenciales de la tortura terrible que laceraba su espíritu, ocasionada por la no remota muerte de uno de sus más queridos hijos, como la entereza de ánimo con que sobrellevaba las contrariedades de la veleidosa fortuna, y no podemos menos de ser admiradores del cúmulo de virtudes que la adornaron.

Resignémonos pues, á la desgracia ocurrida y respetemos los inescrutables designios de la Providencia, rogando á la vez á su numerosa familia que se sirva aceptar la más viva espresión del profundo pesar que hoy aqueja al admirador y amigo.

U. M.

Guayaquil, Abril 18 de 1890.

AL PÚBLICO.

Sentencia pronunciada por el señor Alcalde 3º Municipal en el juicio seguido por el señor doctor don M. de J. de Arzube contra don Pedro L. Vallejo, por suma de sucres.

Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil ochocientos noventa, á las ocho a. m.

Vistos: Considerando que el señor doctor Manuel de J. de Arzube, contra el señor Pedro Leonidas Vallejo, inició juicio ejecutivo por la cantidad de tres mil sucres, que el segundo se obligó á abonar al primero una vez que por sentencia fuera aprobada la división de los bienes de la señora Amalia Franco, el Juzgado, encontrando ejecutivos los títulos expresados ó adjuntos al escrito de demanda con los cuales fué aparejada ésta, pronunció auto de pago contra el deudor para que proponga sus excepciones. Propuestas sus excepciones pasa el Juzgado á resolverlas. En cuanto á la primera es falso que los documentos con que se ha acompañado la demanda, no sean ejecutivos, el artículo seiscientos ochenta y nueve del Código de Enjuiciamientos en lo civil, considera como título ejecutivo la primera copia de las escrituras públicas, como es la que corre á fojas primera y segunda de estas actuaciones, y en ella se ve la existencia de una condición que fué cumplida como se observa por la sentencia ejecutoriada que corre á fojas cuatro y cinco y en la que se ha ordenado se dé copia de ella y de las hijuelas á los interesados, para que les sirva de título, y además el actuario certifica que es primera copia que ha dado de la sentencia y de las hijuelas por mandato judicial. Los interesados fueron notificados con la sentencia de aprobación de la división, y como en ella se ha ordenado se confiera las copias, no le asiste razón alguna para decir que no se le citó con ella y por tanto tiene mérito ejecutivo la mencionada copia que acredita el cumplimiento de la obligación. El señor Vallejo, en la contestación primera que dió al interrogársele con la primera pregunta del interrogatorio de las primeras posiciones que absolvió dice: que es cierto fué aprobada la división de los bienes de su finada madre; de aquí se deduce: que si la sentencia ó mejor dicho la copia de ésta no presta mérito ejecutivo, si lo presta la confesión del ejecutado, lo que se comprende con claridad al leer el artículo citado, y en este caso, si al principio no hubiera existido mérito de ninguna clase para sustanciar la presente litis por la vía ejecutiva, después por la confesión del demandado sí hubo mérito, y por tanto era aplicable la disposición del artículo setecientos treinta y cuatro del citado Código. En la escritura de obligación dice el señor Vallejo «debo y pagaré en esta ciudad á la orden y disposición del señor doctor Manuel de J. de Arzube la suma de tres mil sucres en dinero efectivo, por igual cantidad que representan dos pagarés mercantiles otorgados á la orden del señor Lisímaco Guzmán, y que han sido endosados debidamente al señor doctor Arzube, los mismos que se me entregan cancelados».—Aquí se observa que existieron dos obligaciones mercantiles; la una de dos mil sucres y la otra por mil y que en virtud de la escritura se convirtieron estas dos obligaciones en una sola cuyo valor fué simplemente de tres mil sucres. Se nota además, que esta tercera obligación, se sustituyó á las dos anteriores, las que quedaron por tanto extinguidas, y que esta última tiene por su naturaleza un carácter civil y de ningún modo es mercantil, pues las dos anteriores de esta clase fueron extinguidas por la posterior, por tanto existe una novación según disposición del artículo mil seiscientos diezicho del Código Civil; pero esta novación consintió en la sustitución de una nueva obligación á dos anteriores de diversa naturaleza sin intervención de nuevo acreedor y deudor, inciso segundo del artículo mil seiscientos veintiuno del Código anteriormente citado. El artículo mil seiscientos veinticuatro del Código Civil, dice: «Para que haya novación es necesario que lo declaren las partes ó que aparezca indudablemente que su intención ha sido novar, porque la nueva obligación envuelve la extinción de la antigua.» De lo expuesto se deduce que ha existido la intención de novar, pues en la escritura de obligación se expresa que se da por esta nueva obligación cancelados los dos pagarés mercantiles y cuya cancelación se ve en los documentos de fojas catorce y quince de las presentes actuaciones. Si no existiese la novación entonces sería aplicable el inciso segundo del citado artículo, en que expresa que cuando no aparece la intención de novar se miran las dos obligaciones como coexistentes, y entonces la deuda no sería de tres mil sinó de seis mil sucres; pero por lo expuesto se observa que no es aplicable este segundo caso, sinó únicamente el primero. Marcadé, Massé, al tratar de novación, dicen: «La novación supone dos obligaciones, una que se extingue, otra que la sustituye; pero para que la primera pueda ser extinguida por la segunda, es preciso, no sólo que haya existido de hecho en el momento de la novación, sinó que es necesario en absoluto que su existencia haya sido, por así decirlo, jurídica, es decir que se hayan cumplido en ella las condiciones esenciales á todo contrato». El Código italiano está al tratar sobre la novación en completa armonía con el Código Civil Patrio, y el presente caso de novación, previsto en nuestro Código Civil, lo está igualmente en él. Para desarrollar lo expuesto no hay más que analizar con detención todo el mérito que arroja la presente lítis. La sustitución de una obligación á otra que queda extinguida, queda ya suficientemente explicada; ahora la primera ha podido ser extinguida por la segunda una vez que en aquella existieron todas las condiciones exigidas por la ley para la validez de toda clase de contratos, pues aun su otorgamiento por un simple contrato privado es válido por no exigirse en el contrato de mútuo como sucede en el caso de los pagarés, la intervención de una escritura pública. Sobre lo que más debe el Juzgado fijar su atención al estudiar el presente juicio, es á las siguientes palabras del deudor: «no puede haber obligación sin causa». Según esto, toca á él, como lo dispone el artículo trescientos treinta y dos del Código de Enjuiciamientos en lo civil, que dice: «Cualquiera de las partes está obligada á probar los hechos que alegue, excepto si son de aquellos que se presumen conforme á la ley». Según esto, corresponde al demandado probar que la obligación contraída en escritura pública, para con su acreedor, no tiene causa; para el efecto hizo que el Juzgado recibiera varias declaraciones al señor Guzmán, como constan en autos á fojas trece, diez y seis, diez y siete, veinte y setenta y tres. A fojas diez y seis vuelta y fojas diez y siete, el señor Guzmán contesta á la segunda pregunta del interrogatorio diez y seis que le dirije el señor Vallejo, lo siguiente: Que no ha tenido negocios con el señor Vallejo, y que éste no le ha hecho ninguna confianza al firmarle dichos pagarés. Que lo único que sabe es que el Doctor Arzube le dijo: que en virtud de arreglos ó negocios con su hermano Pedro L. Vallejo, tenía que otorgarle unos pagarés y que los había hecho poner á la orden de él para facilitar el poder descontarlos, si llegaba á necesitar ese dinero y que él no se opuso, por amistad con el Doctor Arzube, y como los pagarés no le pertenecían, los endosó á la orden de éste. De esta declaración se ve que no está comprobada la no existencia de la deuda, y de ella se deduce que el verdadero acreedor de los pagarés es el señor Doctor Arzube, quien convino el que fueran otorgados á favor del señor Guzmán, y esta presunción tiene doble fuerza al leer la declaración del mismo señor Guzmán en fojas setenta y tres en la que dice: «que el señor Vallejo no hizo negocio directo con él, sinó con el Doctor Arzube, que es el único que puede decir si esos documentos pueden ser legítimos ó nó». De aquí, se ve, pues, que si para acreditar la falta de causa que asistió en la obligación, en la escritura pública trata el demandado de aprovecharse de lo favorable para él que pueda serle alguna parte de la declaración del señor Guzmán, debe también aceptar lo adverso, pues al dicho señor dice: «que no dió dinero por esos documentos» se ve, por que el verdadero acreedor fué el Doctor Arzube, quien le rogó dejara figurar su nombre como acreedor. Por todas estas consideraciones, se ve que la defensa que ha hecho el deudor se contrae á una declaración que no constituye plena prueba á su favor, sinó mas bien semiplena prueba á favor del acreedor, pues según el artículo cuatrocientos dos del Código de Enjuiciamientos en lo civil, la declaración de dos testigos idóneos, constituye plena prueba en los casos en que la ley no exige mayor número de testigos. La escritura pública hace plena fé contra las partes contratantes según el artículo 1690 del Código Civil y 1696 del mismo. Por último, en el presente juicio no es admisible la declaración de testigos, según disposición del artículo mil seiscientos noventa y nueve del Código últimamente citado. Por todo lo expuesto, el Juzgado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos dos del Código de Enjuiciamientos en lo civil, condena al ejecutado señor Pedro Leonidas Vallejo á que cumpla con la obligación contraída en la escritura de fojas primera, ó en su defecto se le embarguen bienes suficientes al pago de la deuda, intereses y costas, procediendo al avalúo pregon y remate. Hágase saber. Impónese veinte sucres de multa al señor Vallejo por la solicitud de fojas 114.—Hágase saber la multa impuesta al empleado encargado de su recaudación para que la haga efectiva.—Federico G. Pérez Aspiazu. Dió y pronunció la sentencia anterior el señor Doctor Federico G. Pérez Aspiazu.-Alcalde tercero Municipal de este Cantón.—Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil ochocientos noventa, á las ocho a. m.—Francisco C. Hernández.—Notifiqué la sentencia anterior al señor Doctor Manuel de J. de Arzube, hoy veinticuatro del mismo mes y año.—Doy fé.—Arzube.—Hernández.—Cité con la sentencia anterior al señor Don Pedro Leonidas Vallejo en veintiuno y dijo que apelaba.—Doy fé.—Vallejo.—Hernández.

UN OBSERVADOR.

AL PÚBLICO.

«Por las obras los conocereis» dice el libro de la Sabiduría; pero hay hombres que se revelan aun antes de haber obrado, por su aspecto físico que hasta cierto punto revela los sentimientos escondidos en el alma.

Uno de estos hombres es el que ayer no más en este mismo periódico, firmaba un artículo escrito por un abogado y amigo el doctor Prevaricato, pretendiendo ocultar todo el veneno de la perversa intención con frases de supuesto respeto á los mismos miembros de su familia á quienes ha dado ya muchos malos ratos con sus deplorables hechos, y atacando al mismo tiempo á un juez honrado á carta cabal sólo por el delito de no haber puesto la justicia de los tribunales á merced de pasiones y deseos inmoderados de riquezas.

Critica el remitilista á un abogado como el doctor Pérez Aspiazu, cuya honorabilidad nadie ha puesto en duda siquiera por los principios de justicia eterna y derecho natural con que termina el auto que hemos publicado; y pregunta si á un juez le es dado ofender en su sentencia á una de las partes.

Nosotros responderemos por el doctor Pérez Aspiazu, que un juez es por su misión el defensor nato de la justicia en la tierra; y que bien puede una alma verdaderamente honrada sentirse sobrecogida de espanto ante la iniquidad manifiesta y las arterías puestas en juego, y entonces prorrumpir en un grito supremo de *santa ira* contra los que atropellándolo todo quieren llegar á sus reprobados fines.

Allí están los hechos: tales como el poder otorgado sin otro objeto que impedir al probo é intachable jurisconsulto y magistrado doctor Manuel I. Gomez el que conociera de las causas motivo de esta publicación; allí está la recusación de Secretario sin razón de peso; allí, en fin, todos los actos en este juicio del señor Pedro L Vallejo, comprobando el espíritu de llevar el expediente y la resolución de la causa á manos *especialmente preparadas*, y entorpecer la prosecución del juicio con manejos sino inmediatamente punibles por las leyes, condenados siempre y en todo caso por la opinión sensata de los hombres honrados y rectos en sus manejos.

Esa opinión oirá mañana en las declaraciones que publicaremos, la voz de miembros de familia los más allegados del señor Vallejo, condenando su conducta, y hasta la voz ya intachable de un muerto, levantándose también para contribuir á ese acto de reprobación tremenda.

Para terminar, diremos que los lazos de familia no tienen esos claros en que caban las ofensas como parece suponerlo el señor Vallejo.—Que no sólo con cuchillo se mata, y que si medita sabrá cuánta responsabilidad tiene un mal hijo en la muerte de su madre, por los dolores que le causa; un mal hermano en la muerte de su hermano, si atropella toda consideración, aún tibio el cadáver de aquel para quien luego se invocan lazos de familia cuando ya asoma el interés.

¿Felipe-Igualdad votando la guillotina para Luis XVI era su pariente?

Responda el público, y aprecie sobre todo la conducta de nuestro amigo el señor doctor Manuel de Jesús Arzube, al saber que acaba de rechazar el poder que le ofrecía uno de los deudos paternos del señor Vallejo, para que le reclamara judicialmente el dinero valor de una huerta de cacao de propiedad materna que vendió.

Hoy para el hombre de sociedad antes que todo, el respeto á esa misma sociedad de que forma parte; el que la ultraja rompiendo todo freno moral para rehuir luego la responsabilidad de sus actos invocando afectos que no siente, consideraciones que no respeta, *lazos que ha roto*, será todo lo que se quiera, pero no buen ciudadano y menos buen hombre de familia.

UN OBSERVADOR.

Ismael Bañados

COMISIONISTA

Oficina—Calle Nueve de Octubre Nº 19

TELEFONO N.º 390—APARTADO N.º 180.

GANGA.

Casi regaladas se venden cuatro canoas.
Los que se interesen pueden verlas en el muelle de los señores Reyre Hnos. & Cº y entenderse con el suscrito, en su oficina Calle "Nueve de Octubre," número 19.
Guayaquil, 1.º de Abril de 1890.
ISMAEL BAÑADOS.

AZUCAR VALDEZ.

Venden por mayor

Seminario Hermanos.
15—v. Guayaquil, Abril 11 de 1890.

La Torre Eiffel.

143 CALLE DEL MALECON 143.

Acaba de recibirse en este establecimiento un selecto y variado surtido de mercaderías en general y especialidades

PARA LA PROXIMA ESTACION.

Por todos los vapores recibimos nuevos surtidos con las últimas novedades de las principales fábricas de

FRANCIA, INGLATERRA Y ALEMANIA.

Llamamos particularmente la atención de nuestros favorecedores sobre los siguientes artículos, que vendemos á precios sin competencia:

ABANICOS de diversas clases—Calzado de toda clase, Cintas especial surtido.
MERINOS y CACHEMIRA pura lana.
CASIMIRES Ingleses y Franceses.
UN elegante surtido de SOMBREROS, para señoras, niños y niñas.
MANTELETAS de encaje para visitas.
TULES y SOBRE FALDAS para vestidos.
SALIDAS DE TEATRO última moda.
GUANTES de seda.
PAÑUELOS de seda.
CORTES de lana para trajes.
AZAHARES y velos para novias.
AJUARES para bautismo.
ALFOMBRAS y alfombritas para Iglesia.
CAPOTAS y GORRAS para criaturas.
GRAN SURTIDO de plumas y penachos.
PARAGUAS y SOMBRILLAS de seda.
RASO y lanitas para vestido.
SURTIDO COMPLETO de cortinas para Salón.
ENCAJES de seda y algodón.
CONFECCIONES con pasamanería para Señora.
CORSES de seda y algodón.

S. H. Gainsborg y Cia.
Guayaquil, Abril 18 de 1890.

NUEVO ALMACEN DE Papel Tapiz

Inglés, Francés, Alemán y Norte-Americano
PINTURAS, BARNICES,
BROCHAS y PINCELES
—de toda clase—
MAUSOLEOS y MARMOLES
MOLDURAS DORADAS
OLEOGRAFIAS &

COMISIONES EJECUTADAS CON ESMERO Y
—PUNTUALIDAD.—
PRECIOS SIN COMPETENCIA.

CASA EN GENOVA.
FEDERICO QUEIROLO Y Cia.
CALLE DE LUQUE Nº 6.

CENTRO de Novedades.
Almacén de TE y Sederías.

SAN LEE & CIA.

Calle del «Comercio», números 141 143 y 145, frente á la Intendencia de Policía.

ATENCION!—Se acaba de recibir un GRAN SURTIDO de TÉ escogido de Superior Clase, de las Ultimas Cosechas de la China. Importación de las OCHO AFAMADAS CLASES DE TE fino de excelente gusto.

Las clases tienen los siguientes nombres:

TE: Negro legítimo. Superior. Olong de Cantón. Aperital.

TE: De la última cosecha de Pekín. Extra Superfino. Ambrosía. Rama del Cielo.

Estas diferentes clases de TE se venden en paquetes y al menudeo.

Servicios de té y café de porcelana fina, Bastones de cacho con puño de oro, Tarjeteros y Saleros de Plata de piña y filigrana de Plata, Mantas, Sobrecamas, Almohadones y Pañuelos de Seda bordados, última moda, Buratos para Mantas en cortes y por varas y otros artículos de Marfil, Sándalo Carey y Bronce para adorno Salón de la mesa.
Farol de papel para iluminación.
Mercaderías á precios sin competencia.

Se arrienda

un departamento en altos, para una familia poco numerosa, situada en la calle de Colón No. 50. También se arriendan una pieza separada y una tienda. Precios módicos. Dirigirse á la dueña que vive en la misma casa.
1—m. Guayaquil, Abril 1º de 1890

Importante,

Se vende la casa y cañón de la familia Campo, situada entre las calles de "Esmeraldas" y "Gallera". Dicha casa es espaciosa y reune todas las comodidades que requiere una familia numerosa; tiene diez y seis habitaciones en el piso superior, un departamento independiente en la planta baja con ocho cuartos, además cuatro tiendas y un cuarto interior; tiene también un extenso patio, baño de cimento romano, pozo de agua, y desagües.
El terreno en donde está edificada la casa ocupa una superficie de unas 800 varas cuadradas.
Los que deseen adquirir esta propiedad pueden verse con los dueños en la misma casa.
10—v. Guayaquil, Abril 10 de 1890.

Juan J. Malta y Ca.

Participan á sus favorecedores que, habiendo introducido varias reformas en su Agencia de Consignaciones, pueden desde hoy cobrar los precios siguientes:

Por un bulto de dos en carga, inclusive conducción del puerto, &.	S. 0.30
Por un bulto de uno en carga	" 0.60
Por uno id. cuyo tamaño sea mayor que el corriente, inclusive conducción del puerto &; pié cúbico	" 0.08

Para evitar pérdidas de bultos, la Agencia dará cuenta por correo de cada despacho que efectúe, á fin de que los consignados tengan oportuno aviso tanto de las cargas que se van despachando cuanto de los arrieros que las conducen.
1—m. Naranjal, Abril 9 de 1890.

Banco de Crédito Hipotecario.

COMPAÑÍA ANONIMA.
CAPITAL ....S. 400.000
Por acuerdo del Consejo de Administración deben consignar los accionistas del Banco que representamos, el cinco por ciento del valor de sus acciones, dentro de treinta días contados desde la fecha.
Guayaquil, Abril 11 de 1890.
Por el Banco de Crédito Hipotecario,
1—m. A. DE TRUGE, Gerente. JOSÉ M. BORJA, Gerente.

Aviso.

Se convoca licitadores para la compra de un lote de retazos de madera de pino-tea, que se encuentra depositado en el segundo patio de la Gobernación. Las propuestas se admiten hasta el 28 de los corrientes, en la Secretaría.
Guayaquil, Abril 16 de 1890.
EL SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN.

Bunge & Cia.

Han trasladado su oficina del Malecón Nº 189 bajos de la casa de la Sra. Tomasa Carbo v. de Noboa, á la calle de Aguirre, 2.ª cuadra, bajos de la casa del señor Tobías E. Zeballos, al lado de la imprenta de «El Globo».
3—m. Guayaquil Marzo 20 de 1890.

¡¡¡Agua!!! Desagüe!!!

Siendo ya una cosa segura la realización de la obra del Agua Potable, deseamos llamar la atención del público á la necesidad de colocar los tubos, llaves, baños, etc., etc. en sus casas para tener todo listo cuando se inaugure definitivamente tan importante obra.
También colocaremos tubos de desagüe con todos sus útiles para evitar el mal olor del presente sistema que á la fecha está causando tantas enfermedades en esta ciudad.
Podemos á cualquier tiempo dar referencias de varias personas donde hemos hecho esta clase de trabajo, recibiendo ellas una notabilísima mejora en su salud. Se colocan también excusados de la mejor clase, bideles, tubería de gas y todo lo concerniente á este ramo. Vendemos tubos de desagüe de todas dimensiones con sus codos, ramas, etc. etc. Tenemos el mejor surtido en Guayaquil. Todo trabajo garantizado. Experiencia de 25 años.
DUNN Y GARDNER.
Teléfono 310.—Casilla 209. Calle "9 de Octubre," Nº 29.
6 m. Guayaquil, Febrero 25 de 1890.

A los Accionistas de la

«COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS»
Se hace saber:
Que por resolución del Directorio deben satisfacer dentro de treinta días contados desde la fecha, el cinco por ciento del valor de sus acciones.
Guayaquil, Abril 7 de 1890.
Por la Compañía Nacional de Seguros.
15 v. JOSÉ M. BORJA.—Gerente.

Revocatoria.

Por escritura pública fechada en Baba el 11 del presente, y por ante el Escribano don Jerónimo Vanegas, don Juan Francisco de Arzube ha revocado el poder que le había conferido á don Pedro L. Vallejo; y lo ha dado general al abajo firmado.
Se pone en conocimiento del público para los fines legales.
Guayaquil, 16 de Abril de 1890.
3—v. MANUEL DE J. DE ARZUBE.

Rafael E. Jaramillo
Abogado.
Calle 9 de Octubre núm. 54.

EL AVISADOR
Hispano-americano.

Periódico Político, Literario, Noticioso y de Anuncios, que se publica en castellano en Nueva York, tres veces por semana.
Suscrición por trimestre $. 2.65, por semestre $. 5.25 y por año, $. 9.00.
Agente en Guayaquil para suscriciones y anuncios
Lionel Woolfson.
Oficina del señor *L. C. Stagg.*
Guayaquil, Junio 1º de 1889.

Al Público.

Durante mi ausencia al Exterior quedan los señores Juanola y Cª autorizados para representarme en todos mis asuntos particulares.
Guayaquil, Abril 16 de 1890.
4—v. MIGUEL JUANOLA.

Por motivo de viaje

El que suscribe vende sus muebles, todos ó por lotes, advirtiendo que son de buenas maderas y en perfecto estado. También se arrienda la casa por contrata, altos y bajos, situada en la calle de la «Caridad» Nº 87.
Para tratar ocúrrase á sus almacenes «Malecón» Nº 180 y Municipalidad Nº 71.
Guayaquil, Abril 17 de 1890.
10—v. JOSÉ PARODI.

Aviso.

Se vende á precio muy módico una caja de hierro americana, de regular tamaño, de la acreditada fábrica de Marvin Safe Cº
El que deseare comprarla, puede entenderse con el señor Blas Cesarino, bajos de la casa del Dr. Eguiguren, calle de la Caridad.
1—m. Guayaquil, Marzo 29 de 1890.

RODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene de Brasil
Calle de los Lions-Saint-Paul, Nº 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio!
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que más facilita la inoculación del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruación, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el más enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazón, de la vías digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurosis en general* y el *insomnio tan común en los niños durante la dentición.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

La salud de la mujer
CONSERVADA POR LAS
Píldoras Tocológicas
DEL DOCTOR N. BOLET.

Este maravilloso específico se ha hecho casi universal. Ha verificado una completa revolución en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer así casada como soltera. Afamados médicos recomiendan las «Píldoras Tocológicas»

Representantes de grandes naciones de América y Europa declaran, bajo su firma y sello, que estas píldoras son un maravilloso descubrimiento.

Droguistas y boticarios aseveran que las PILDORAS TOCOLOGICAS del Dr. N. Bolet, curan toda clase de enfermedades en el organismo en la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal.

Fortifican el sistema, lo regeneran radicalmente y restablecen la belleza y lo ganado perdidas por los achaques.

Bajo juramento asegura su autor que no tiene sino vejetales inofensivos.

No requieren dieta de ningún género.

No hay quien las haya tomado que no las tenga por providenciales.

El "Carbolineo Avenarius".

Preservativo infalible para conservar la madera.

Un preservativo simple, barato, y seguro para la madera, cuya eficacia ha sido probada por 12 años de uso, habiéndose introducido, en los últimos años, hasta en los paises de ultramar, merece hoy la atención general por sus calidades y efectos sorprendentes.

Esta composición, conocida bajo el nombre de "Carbolineo Avenarius" es una especie de aceite antiséptico, propio para servir como pintura ó para impregnar, el que obra en su efecto sobre la madera, no tan sólo como preservativo, sino igualmente como desinfectante, protejiendo la madera tanto de la putrefacción, de formaciones esponjosas y obstrucciones, como apartando de ella toda clase de bichos dañosos, tal que las hormigas blancas y otros insectos semejantes. El antiséptico supera indudablemente todas las composiciones, como pintura de aceite, brea, etc. conocidas hasta la fecha, lo mismo que todos los remedios especiales contra las formaciones esponjosas, no sólo por su eficacia, sino también por su poco precio.

El gran número de certificados recibidos de las autoridades competentes queda reunido en una publicación separada y está á la disposición del público: entre ellos el siguiente que los directores de los ferrocarriles del Palatinado han expedido al fabricante después de una experiencia de muchos años hecha con el "Carbolíneo Avenarius":

"En los canales de madera que sirven "para las barras de hierro en los apara"tadores y que se han puesto en uso "antes del año de 1880 no se ha encon"trado putrefacción alguna toda vez que "la madera empleada ha sido pintada "con el "Carbolíneo Avenarius".

"Dos tablones cortados del mismo "tronco de pino para ensayar se han en"terrado uno en su estado natural, otro "impregnado; á los tres años de haber "quedado debajo de la tierra se han sa"cado, ostentando el tablón no prepara"do un estado de putrefacción muy "avanzado y el impregnado apareció "completamente intacto".

Las siguientes atestaciones prueban la utilidad del "Carbolíneo Avernarius" contra las destrucciones causadas por hormigas blancas.

A la Sociedad comercial de la Misión de Basilea, que mandó el Carbolíneo Avenarius á sus factorías de Indias orientales y Africa para emplearlo contra las hormigas blancas, escriben de su establecimiento de Mangalore en Octubre 1886:

"El ensayo practicado por nosotros, "ha dado completa satisfacción; un tro"zo de madera, untado una sola vez, y "enterrado desde el 24 de Noviembre "1885 hasta el 22 de Junio 1886 no fué "atacado, mientras otro trozo sin la "untura, fué del todo destruído por las "hormigas blancas desde mediados de "Febrero hasta 22 de Junio".

De igual importancia es el escrito de la Administración General del Estado Independiente del Congo, cuyo Ministerio del Interior escribe con fecha 4 de Diciembre de 1886:

"El Carbolíneo Avenarius evita los "ataques de las hormigas blancas, y de "otros insectos que destruyen la made"ra, barrenándola, para depositar sus "huevos en los huecos que forman.— "La madera empapada con el Carbolí"neo Avenarius, posee mucha mayor "resistencia contra la influencia de la "humedad, y recomendamos por tanto "el empleo de este aceite preservativo "por experiencia, para la construcción "de edificios del Estado, y especialmen"te para la parte de las casas que tiene "contacto con el suelo".

En cuanto á las hormigas blancas nos refieren de la isla de Sumatra: "Unas maderas, que se encuentran en"cima del suelo y que estaban fuerte"mente infestadas de las hormigas blan"cas, han sido pintadas después con el "Carbolíneo Avenarius, á cuya conse"cuencia las hormigas blancas desapa"recieron para siempre".

Con el mismo efecto, como en la preservación de la madera, se emplea el "Carbolíneo Avenarius" en la pintura sobre piedra, en formaciones de salitre contra paredes húmedas, y para aumentar la duración de sogas de toda clases: —otros modos de aplicación se pueden ver en los certificados de los cuales algunos siguen al pié de la descripción y que todos se pueden ver y examinar en las oficinas de los fabricantes.

La aplicación es sumamente sencilla, y puede atenderse por cualquiera, ó sea pintando con brochas adecuadas, ligadas con su cinto de hierro, que hay en tres tamaños distintos, ó sumergiendo la madera en el líquido. Para conseguir una impregnación más intensa, puede calentarse el Carbolíneo Avenarius. El aceite penetra la madera, lo cual constituye una ventaja notable contra todas las composiciones hasta acá aplicadas las que sólo cubren la superficie de la madera, tapando los poros, y precipitando la destrucción de la madera principalmente cuando no está bien seca.

El "Carbolíneo Avenarius" no es inflamable, ni contiene sustancias venenosas, y puede aplicarse tanto á madera seca como verde; en las maderas nuevas resulta un color castaño muy bonito, que deja transparentes las fibras de la madera. En buenos envases se conserva este artículo por tiempo ilimitado, sin perder nada de sus calidades.

Un kilógramo de "Carbolíneo Avenarius" basta para dar una mano de pintura á como 6 metros cuadrados de superficie de madera; por consiguiente sale bastante más ventajoso que todas las demas pinturas siendo por ejemplo 6 veces más barato, además de su mayor duración, que la cantidad equivalente de pintura con colores al óleo, lo mismo supera el alquitrán espeso, por su baratura y eficacia por todos conceptos.

El "Carbolíneo Avenarius" ha sido aprobado en todas partes donde se ha introducido hasta ahora: En la construcción de ferrocarriles para las traviesas de los rieles; en coches, palos de telégrafo, cobertizos de madera, cercas, y otras fábricas de madera de todas clases. Construcción de buques y muelles: en buques, lanchas, sogas y otros utensilios en cañerías, puentes de madera, decoraciónes, y entablados de madera de todas clases. En la construcción de casas y minas: en todo lo que requiere madera, sea por encima ó por debajo de la tierra. En la agricultura: en los utensilios de toda especie, en coches, carros, arados, barriles de agua, cercas, estacas, vigas etc. etc.

El uso del "Carbolíneo Avenarius" se estiende constantemente, aumentándose de día en día el interés que toman las autoridades de estado y civiles, de empresas de ferrocarril, de arquitectos, de industriales y de círculos agrícolas, basados en parte en una práctica de 12 años, existen en gran cantidad, excluyendo toda duda de sus calidades excelentes.

Para pedidos é informes sírvase dirigir á la casa

KAISER, OLDENBURG & Co.
Guayaquil.

Guayaquil, Julio 4 de 1889.

Lima Perú.

VENTA DEL MOLINO DEL MARTINETE.

El "Molino y fábrica de fideos del Martinete" está situado en la calle de Amazonas, donde en otro tiempo existía la portada del Martinete.

Su area mide 7000 metros mas ó menos, donde está construído el molino y fábrica de fideos, siendo la parte restante ocupada por una huerta y jardín.

El molino tiene dos compartimentos: uno con 4 paradas de piedras con todos sus útiles y turbina; y el otro molino con dos paradas é igualmente con sus útiles y respectiva turbina. Entre los útiles de ambos molinos, se encuentran todas las maquinarias modernas para la explotación del negocio.

La fábrica de fideos es moderna y comprende todas las maquinarias necesarias para la fabricación de fideos de todas clases, siendo estos reputados por su buena calidad, tanto en el Perú como en otras ciudades de América.

El movimiento, tanto del molino como de la fábrica de fideos, se trasmite por las turbinas, cuya fuerza hidráulica es poderosa.

El edificio todo tiene tres pisos. Su construcción se hizo el año de 1874 y se conserva en buen estado.

La venta se efectúa por razón de división y partición entre los hijos del finado don Juan Falco, que fué quien lo construyó y se entregará al comprador libre de todo gravamen.

Para más pormenores, ocúrrase á la calle de Nuñez, núm. 28.—Estudio del Dr. Fuentes Castro.

30—v. Guayaquil, Abril 14 de 1890.

Locumba

De la acreditada fábrica de Adrian Ward.

Ofrece constantemente en venta
L. C. STAGG
Guayaquil, Mayo 2 de 1889.

Se vende

En perfecto estado una prensa para imprimir. Ocúrrase á esta Imprenta.
Guayaquil, Junio 12 de 1889.

ESPECIFICOS
DEL CELEBRE
Dr. Humphreys de Nueva York
En uso 30 años, simples, seguros, eficaces, baratos. En venta en las principales y mas garantizadas Droguerías y Farmacias del Mundo.
No. CURA LA
1. **Fiebre**, Congestion, Inflamacion
2. **Fiebre de Lombrices**.
3. **Colico**, Lloro é Insomnio
4. **Diarrhea** en Niños y Adultos
5. **Disenteria**, Cólico bilioso
6. **Colera**, Cólera Morbus, Vomitos
7. **Tos**, Resfriados, Bronquitis
8. **Dolor de muelas**, Neuralgia
9. **Dolor de Cabeza** Jaqueca Vértigo
10. **Dispepsia**, Bilis, Estreñimiento
11. **Supresion del periodo**, ó escasez
12. **Leucorrea** ó Periodos profusos
13. **Crup**, Tos ronca, Respiracion difícil
14. **Reuma** Erupciones, Erisipelas
15. **Reumatismo**, ó Dolores reumáticos
16. **Calenturas, de frio**, Tercianas
17. **Almorranas**, Simples ó Sangrantes
18. **Oftalmia**, Ojos debiles ó Inflamados
19. **Catarro**, Fluxion, Influenza
20. **Tos Ferina**, Tós espasmódica
21. **Asma**, Respiracion oprimida, dificultosa
22. **Supuracion de Oidos**, Sordera
23. **Escrofula**, Hinchazon y Ulceras
24. **Debilidad general**, debilidad física
25. **Hidropesia**, acumulacion de liquidos
26. **Mareo** en el mar, Nausea, Vómitos
27. **Enfermedades Urinarias**, depositos piedra en la vejiga
28. **Debilidad de los nervios** debilidad vital
29. **Llagas en la boca**, Cancro
30. **Incontinencia de la Orina**, Derrame de orines en la cama
31. **Menstruacion dolorosa**, Pruritus
32. **Mal de Corazon**, Palpitacion
33. **Epilepsia**, ó Baile de San Vito
34. **Difteria**, ó Ulceracion de la Garganta
35. **Congestion Cronica**, Dolor de Cabeza
El Manual del Dr. Humphreys 144 paginas sobre las infermidades y modo de curarlas se da gratis, pídese a su boticario.
HUMPHREYS' MEDICINE CO.,
109 Fulton Street, NEW YORK.

MARAVILLA CURATIVA
DEL CELEBRE
Dr. Humphreys de Nueva York
La verdadera maravilla de siglo.
La Maravilla Curativa es el pronto remedio para las lastimaduras, chichones, contusiones, esfuerzos violentos, heridas ó laceraciones. Aplaca el dolor, restaña la sangre, aleja la inflamacion, reduce la hinchazon, y cura la herida como por encanto.
La Maravilla Curativa cura rápidamente las quemaduras, escaldaduras y quemazon de sol, picadas de mosquitos, y de insectos.
La Maravilla Curativa es inapreciable para las hemorragias, de las narices, encías, pulmones, estómago, esputos de sangre, y almorranas simples y sangrantes.
La Maravilla Curativa, dá inmediato alivio al dolor de muelas, dolor de oídos, cara, hinchazon de la cara, y neuralgia.
La Maravilla Curativa es el pronto y valioso recurso para los dolores reumáticos, cojera, dolor y tesura de las coyunturas y piernas.
La Maravilla Curativa es el gran remedio para la esquinencia, y mal de garganta, siempre segura, siempre eficaz.
La Maravilla Curativa es de mucho valor como inyeccion para el Catarro, Leucorrea, y demás emisiones mucosas debilitantes.
La Maravilla Curativa cura Ulceras, llagas envejecidas, granos, uñeros, callos, sabañones, y tumores.
La Maravilla Curativa es la cura mas prontor de la Diarrea y de la Diarrea crónica.
La Maravilla Curativa es excelente en los establos, para heridas, rozaduras, contusiones, laceraciones, etc.
Especialidades del Dr. Humphreys
Remedios Específicos,
Unguento Maravilloso,
Remedios Sifiliticos,
Remedios Veterinarios.
El Manual del Dr. Humphreys 144 paginas sobre las infermidades y modo de curarlas se da gratis, pídese a su boticario.
HUMPHREYS' MEDICINE CO.,
109 Fulton Street. NEW YORK.

Si las medicinas ó el manual no se encontraren en el país, recibe pedidos precios, de la casa los señores
Martin Reinberg & Ca.
GUAYAQUIL

ENFERMEDADES SECRETAS
INYECCIÓN RAQUIN
Remedio de una Eficacia segura contra los *Flujos*; previene los estrechamientos y todos los demás accidentes; no causa *irritación*, ni *dolor*; no *mancha* la ropa blanca.
Exíjase la *Firma* de *Raquin* y el *Sello oficial del Gobierno francés*.
SE VENDE EN FRANCOS CON 6 SIN JERINGUILLA
FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Fᵍ St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globo.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Medallas de ORO — Recompensa de 16,600 francos — Medallas de ORO
QUINA-LAROCHE
VINO TÓNICO
El **Quina-Laroche** *no es una preparacion vulgar de Vino de Quina; sino el resultado de estudios y de trabajos que han valido á su autor las mas lisonjeras recompensas. De un gusto muy agradable, el* **Quina-Laroche** *encierra todos los principios de las tres mejores quinas (Roja, Amarilla y Gris) y es indispensable para* **rehabilitar las fuerzas**, *combatir las* **Afecciones del Estómago**, *las* **Dispepsias**, *la* **Anemia**, **Calenturas** *por rebeldes que sean, etc.*
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias de esta
DEPOSITARIOS F. Fabara & Ca.—J. Payeze
Barbotó & Ca.—Botica del Pueblo.—C. L. Lascano.

NUNCA se aplica un VEJIGATORIO SIN haberse procurado EL VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES ES EL MAS EFICAZ Y EL MENOS DOLOROSO de todos los Vejigatorios
CAPSULAS RAQUIN — ENFERMEDADES SECRETAS
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA. CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUDOS Ó CRÓNICOS
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.
Exíjase la Firma RAQUIN y el Sello del Gobierno Francés
FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias.

Anuncio repetido.

Suplico una vez mas, á las personas que tienen deudas á favor mío, que se acerquen al Establecimiento situado en los números 36 y 38, "Calle del Nueve de Octubre" á cancelar sus créditos, en la inteligencia, que los que lo efectúen, dentro de quince dias, que fijo como último término, recibirán un rebajo de veinte por ciento; y que los remisos en cumplir su deber, sufrirán la persecución judicial á que hubiere lugar, y además publicaré sus nombres con anotación de la suma á deber.

También hago presente, á los que tuvieren algun reclamo en mi contra, que se me presenten con los documentos justificativos correspondientes, seguros de que serán satisfechos.

Y, á aquellos que tienen recibidos *préstamos sobre prendas*, cuyos plazos están vencidos, les advierto—que si no ocurren sin demora á desempeñarlas, las realizaré según lo pactado, antes de ausentarme del país, como voy á hacerlo por razón de mi salud, y que luego no habrá lugar á reclamos en mi contra.

Guayaquil, Marzo 28 de 1890.

1—m. LORENZO PERSICO.

A los comerciantes.

Acaba de publicarse un

Tratado de Liquidación de Facturas

por José S. Ortiz, Director de la Escuela de Comercio de Quito, Folleto de 100 páginas en 4º mayor, que contiene la solución completa y razonada del importante problema práctico y de aplicación diaria que anuncia su título, junto con breves instrucciones sobre las leyes generales del Comercio, y sobre lo que pudiera llamarse *táctica del comerciante*

DE VENTA:
En Guayaquil—Librería de Janer
En Quito—Librería de don Ramón Calvo.

6 m. Guayaquil, Enero 13 de 1890.

Se vende

En buen estado una máquina de cortar papel con una cuchilla de repuesto.
Dirigirse á esta Imprenta.
Guayaquil, Setiembre 4 de 1889.

Dr. Juan Manuel Benites
MEDICO Y CIRUJANO.
Calle de "Olmedo" núm. 51 casa del
Sr. Carlos L. Caamaño
Consultas de 12 á 1 p. m.
Gratis para los pobres
TELÉFONO NÚM. 188.
Guayaquil, Marzo 30 de 1889

Picapedreros

De oficio. se necesitan.
Trabajo constante.
A. D. Piper
Guayaquil, Julio 3 de 1889.

"Almacén del Cauca."

Con este nombre he abierto un establecimiento comercial en mi hacienda denominada *El Cauca*, á inmediaciones de esta población, con un surtido completo de víveres, licores, ferretería, calzado, libros, medicinas, géneros, artículos de lujo, y en general toda clase de *Mercaderías secas y abarrotes.*

Para dar mas facilidad á las negociaciones, ofrezco aceptar en mi "Almacén del Cauca" toda clase de transacciones equitativas, aun las hechas por permuta y en consecuencia compraré Cacao, Caucho, Tagua, Cueros y Almidón. Permutaré y compraré Ganado Vacuno, Caballar y Cerduno, maderas etc. Cambiaré Pagarés ú obligaciones por cobrar.

Sección extranjera.

Acéptanse consignaciones para ventas de maquinaria, útiles y nuevos inventos de la industria moderna.

Se solicitan Catálogos, muestras, avisos, etiquetas etc.

JOSÉ OLEA
El Cauca—Chone—Ecuador 1889

José Menéndez & C.

171 PEARL ST. P. O BOX 3172
NEW YORK.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA—MENENDEZ.

Establecidos desde el año 1863, como comisionistas, y competentes en toda clase de negocios, ofrecen sus servicios para la exportación de todos los artículos de producción NORTE AMERICANA para la PENÍNSULA IBÉRICA y ANTILLAS como también para todos los países HISPANO-AMERICANOS.

Se hacen cargo de consignaciones de productos de las mismas procedencias, adelantando fondos por cuenta de los envíos sobre cualquier punto de Europa ó bien sobre esta plaza, siempre que los conocimientos vengan á nuestro nombre y con aseguro en nuestra póliza flotante.

Siguiendo las reglas establecidas de antiguo, se garantiza la más fiel y pronta ejecución de las órdenes y la atención más escrupulosa en cuanto se les confíe.

REFERENCIAS:

Bank of New York, James E. Ward & Co.,	NEW YORK
E. de Murrieta & Co., A. Jimenez & Sons,	LONDRES.
Castañon y Menéndez,	PARIS.
Francisco Carreras Robert,	BARCELONA.
José Gonzalez del Valle,	MADRID

Jeringas de cauchout

de diez años de duración,
HAN LLEGADO A LA
BOTICA DE LA UNIÓN.

Jeringas de bomba, de Alpha y de Omega en elegantes estuches: mamaderas de vidrio, un variado surtido de pezones de cauchout y fabricados expresamente, y jeringuitas de vidrio y de goma dura con pitones de cauchout blando, y otros artículos de uso continuo en las enfermedades.

Bragueros de madera y plateados.
Cascarilla roja por quintales.
Guayaquil, Marzo 24 de 1890.

TORRES ECHEVERRIA &
1—m. RODRIGUEZ CARREÑO

¡CURACIÓN DE LOS TISICOS!
CREMA DE MALTA
CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
É HIPOFOSFITOS
DE OPPENHEIMER.
AGRADABLE AL PALADAR COMO UN DULCE.
Posee todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao mas las de los Extractos de Malta y de los Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Recetado por todos los facultativos, de fácil digestión, es tomada con gusto y soportada por cualquier enfermo. Sana las Ulceras pulmonares, cura la Tós, Bronquitis, Resfriados. Combate el Linfatismo, la Raquitis, la Escrofula, la Anemia. Salvación de los niños débiles.
Deposito 1—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

GLYODINA
DEL DR. CLAYTON.
Tonico fosfo-ferruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre.
Cura la DEBILIDAD GENERAL, la ANEMIA, la CLOROSIS, las ESCROFULAS, VIGORIZA el CEREBRO y los NERVIOS. Evita las CONVALESCENCIAS. DEVUELVE la JUVENTUD á los AGOBIADOS por CUALQUIER EXCESO. ENTONA el ESTOMAGO. Combate las EPIDEMIAS.
Deposito 1—3, Sun Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO
Elixir de Pepsina Boudault
Este Elixir se emplea con el mayor exito hace ya mas de 25 años en las DISPEPSIAS, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS y PENOSAS, FALTA de APETITO, PITUITAS, JAQUECAS y otros desórdenes de la digestion.
La **Pepsina Boudault** *ha sido honrada con la aprobacion de la Academia de Medicina de Paris y ademas ha conseguido las Primeras Medallas por excelencia y superioridad en las Exposiciones de Paris, Viena, Filadelfia.*
La Pepsina Boudault se usa igualmente bajo la forma de POLVOS, PÍLDORAS, PASTILLAS y VINO.
PARIS — 8, Rue Dauphine 8, — PARIS

EXPOSICION DE PARIS 1889 FUERA DE CONCURSO
Curacion del ASMA con los POLVOS del D'Cléry
Se venden en todas las Farmacias

FOSFATO DE HIERRO de LERAS
Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia
Esta Solución, admitida por su eficacia, en la *Farmacopea Francesa*, (Edición de 1884), clara, límpida, análoga á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composición del glóbulo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente de los huesos y de la sangre.** Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura, se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, los **colores pálidos**, la **anemia**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruación** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños **pálidos, anémicos**, lánguidos ó faltos de apetito.
Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne, 8
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Enfermedades de los Niños
JARABE DE RABANO IODADO
de GRIMAULT y Cⁱᵃ, Farmacéuticos en Paris
Este Jarabe cuya constante **eficacia** ha obtenido la autorización oficial del gobierno francés, disfruta de merecida reputación entre los médicos del mundo entero. Reemplaza con éxito el aceite de hígado de bacalao gracias á una inteligente adición de iodo combinado íntimamente con el jugo de las plantas antiescorbúticas: **berro, rábano, coclearia** tan reputadas en la medicación de los adultos y de los niños, por el iodo y el azufre que naturalmente contienen. Conviene á los **niños pálidos, enclenques, faltos de apetito**, predispuestos al **usagre** esparcido por la cara y la cabeza, las **costras lácteas**, la **infartación de las glándulas del cuello**, que disuelve con rapidez.
Esencialmente depurativo é inofensivo, no posee la causticidad del ioduro de potasio y del ioduro de hierro y como éstos se emplea para reconfortar los **temperamentos débiles**, en la tisis, las **toses catarrales**, el **lamparón**, los **humores**, las **afecciones de la piel** y todas las enfermedades debidas á un **vicio de la sangre.**
Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y FARMACIAS

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebibas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

KANANGA del JAPON
RICAUD & Cⁱᵉ
Perfumistas
8, Rue Vivienne, 8
PARIS
El Agua de Kananga
es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cútis, le blanquea y suavisa dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.
De venta en todas las Perfumerias.

ALIMENTO DE LOS NIÑOS
Para robustecer a los Niños, las Mujeres y personas debiles del *Pecho*, del *Estómago* ó padecientes de *Clorosis* ó de *Anemia*, el mejor y mas grato almuerzo es el **RACAHOUT de los ARABES** de **Delangrenier** de Paris.
Depósitos en las Farmacias del Mundo entero.—G. P.

CONTRA
los Resfriados, la Gripe, la Bronquitis y las Irritaciones del Pecho, el JARABE y la PASTA pectoral de NAFE de DELANGRENIER tienen una eficacia cierta y afirmada por los Miembros de la Academia de Medicina de Francia.—Como no contienen Opio, Morfina ni Codeina, pueden ser dados, sin temor, á los niños atacados por la Tos y la Coqueluche.
Se venden en PARIS, 53, rue (calle) Vivienne.
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

D. FÈVRE
Thessier-Fèvre
YERNO y SUCESOR
Nº 296, calle de St-Honoré, Paris.
Llama la atencion de los SS. Farmacéuticos, Drogueros y Comerciantes de los géneros de Paris sobre su aparato gasógeno y los polvos para hacer agua de seltz soda-water, limonadas, vinos espumosos llamados de Champagne, &.
Exíjase la Marca de Fabrica
CASA DE CONFIANZA Fundada en 1839

Pastillas Pectorales

DE JUGO DE LECHUGA Y LAUREL REAL
de GRIMAULT y Cⁱᵃ, Farmacéuticos en Paris
Bajo la forma de un delicioso confité tomado con gusto por los niños como así mismo por las personas mayores, estas pastillas contienen los dos principios más calmantes é inofensivos de la materia médica. Se emplean con exito contra:
la Tos, la Gripe, la Ronquera, la Bronquitis, | los Resfriados, los Catarros, los Dolores de garganta, la Coqueluche,
las Enfermedades del pecho.
DEPÓSITO EN TODAS LAS FARMACIAS

IMPRENTA DE "EL GLOBO"
CALLE DE AGUIRRE NUMERO 33